



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-155  
7 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

El señor Alfredo Durán Buendía, identificado con la cédula No.1.075.217.796 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHR16-90 del 25 de febrero de 2016 en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado 03 Civil Municipal Neiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, el señor Alfredo Durán Buendía participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado.

Mediante Acuerdo No. CSJHUA21-178 del 28 de noviembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 02 Laboral del Circuito de Neiva, incluyendo en ella al señor Alfredo Durán Buendía.

El doctor Yesid Andrade Yagüe, Juez 02 Laboral del Circuito de Neiva, a través de la Resolución No.015 del 15 de diciembre de 2021, nombró en propiedad al señor Alfredo Durán Buendía, como Oficial Mayor Nominado y la respectiva posesión se formalizó el 7 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del señor Alfredo Durán Buendía, identificado con la cédula No. 1.075.217.796 en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 02 Laboral del Circuito de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de

*Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"*

los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva – Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR